



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1319

Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 19 OCT. 2012

VISTOS:

El Informe 023-2012-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 24 de setiembre de 2012 emitido por la profesional responsable de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 802-2012-GRC/GA-ORH de fecha 25 de setiembre de 2012 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 25 de setiembre de 2012, el Informe N° 195-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 28 de setiembre de 2012 emitido por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial, el Memorándum N° 848-2012-GRC/GA-OL de fecha 03 de octubre de 2012 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 831-2012-GRC/GA-ORH de fecha 03 de octubre de 2012 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N° 2035-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 10 de octubre de 2012 y el Informe N° 857-2012-GRC/GA-ORH de fecha 12 de octubre de 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao dentro su política laboral, establece en el Reglamento Interno de Trabajo que de acuerdo a las posibilidades presupuestales de la institución, los trabajadores recibirán beneficios complementarios que tiendan a mejorar su situación y/o promuevan condiciones de trabajo más satisfactorias;

Que, en el Laudo Arbitral de fecha 06 de julio de 2012, correspondiente a la Negociación Colectiva del pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, se estableció que el Gobierno Regional del Callao otorgará en los meses de julio y diciembre las canastas correspondientes equivalentes a S/. 1,200.00 nuevos soles de la misma forma y modo como lo viene otorgando.

Que, el beneficio señalado para el mes de diciembre del presente año representa un presupuesto de S/. 450,700.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos y otras obligaciones de Ley, para ser ejecutado de conformidad a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan;

Que, según lo indicado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario para la atención del requerimiento efectuado por la Oficina de Recursos Humanos, ascendente al monto de S/. 450,700.00 nuevos soles para el otorgamiento de vales de consumo para ser canjeados por alimentos en el mes de diciembre de 2012 para cada uno de los trabajadores de la Administración Central del Gobierno Regional del Callao, resultando un importe individualizado de S/. 1,200.00 Nuevos Soles;

Que, la adquisición de Vales de Consumo de Alimentos se encuentra comprendida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;



De conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA SER CANJEADOS POR ALIMENTOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 450,700.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otras obligaciones de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA SER CANJEADOS POR ALIMENTOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, por el importe total de S/. S/. 450,700.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otras obligaciones de ley, correspondiendo realizar un Proceso de Licitación Pública, con un plazo de ejecución de conformidad a las Especificaciones Técnicas, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central notifique debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional